

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Bs. As., mayo de 2009
Código del Proyecto	3.08.09
Denominación del Proyecto	Seguimiento de observaciones y recomendaciones del proyecto 3.04.09 Prestaciones con equipamiento de Diagnóstico por Imágenes en Hospitales.
Período examinado	Año 2007
Objetivo de la auditoría	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas en el Informe Final de Auditoría Proyecto 3.04.09.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325. Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría: • Entrevistas con los Directores de Hospitales. • Solicitud de información a Funcionarios del Ministerio de Salud del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires de información acerca de las acciones iniciadas, a fin de determinar la existencia de delitos contra la Administración Pública en los puntos detallados en el informe 3.04.09. • Solicitud de informes de auditorías realizadas afines al Proyecto, a la UAI del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. • Relevamiento de los equipamientos disponibles propios y tercerizados en los efectores públicos de la Ciudad, de documentación disponible relativa a las reformas, mejoras, etc. • Inspección ocular de los sectores mencionados en el Informe 3.04.09. • Análisis de los descargos y demás consideraciones que incluyan los informes mencionados, verificación de las modificaciones implementadas y evaluación de las acciones propuestas e implementadas para modificar los aspectos observados, estableciendo una escala de gradación del progreso alcanzado.

Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 07 de marzo y el 30 de agosto de 2008.
Limitaciones al alcance	Sin limitaciones al alcance.
Aclaraciones previas	V.1. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires El organismo de control ha informado la recepción de denuncias efectuadas en relación al Proyecto en el período 2007 – junio 2008 VI) RELEVAMIENTO En la Ciudad de Buenos Aires el sistema de salud cuenta con un total de 12 tomógrafos computados de los cuales 9 son propiedad del Gobierno de la CABA y tres están tercerizados (Hospitales Durand, Gutiérrez y Piñero). También cuenta con un único Resonador tercerizado en el Hospital Fernández. Los tomógrafos propios tienen una antigüedad entre 11 y 30 años y la de los equipos tercerizados es de 7 años. Las licitaciones por el funcionamiento de los tomógrafos en los Servicios de Diagnóstico por Imágenes de los Hospitales Durand y Gutiérrez y del resonador magnético del Hospital Fernández se encuentran vencidas (incluyendo el año de prórroga previsto en el Pliego de Bases y Condiciones), por lo que en la actualidad los prestadores siguen brindando el servicio, abonándose los mismos con la figura del legítimo abono. VI.1 HOSPITALES VI.1.1 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. CARLOS DURAND El tomógrafo está fuera de funcionamiento desde el 6 de noviembre de 2007 debido a una avería producida en el tubo de rayos. Las urgencias se están realizando en la Central de la Empresa Investigaciones Médicas. VI.1.2 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS PARMENIO PIÑERO

El Servicio funciona los 365 días del año durante las 24 horas y que se atienden las urgencias y que la demora en el otorgamiento de turnos para pacientes ambulatorios es de 15 a 20 días.

El servicio está tercerizado, durante el 2007 se realizaron un promedio de 1306 tomografías por mes. El personal pertenece a la empresa. Actualmente absorben la mayoría de las derivaciones, no cubriendo la situación de emergencia presente.

VI.1.3 HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIÉRREZ

El tomógrafo funciona las 24 horas, los 365 días del año.

El servicio está tercerizado. Se realizan un promedio de 900 tomografías mensuales.

El Servicio manifiesta que las emergencias se resuelven en el momento y las Urgencias dentro de las 24 horas. No hay lista de espera de pacientes derivados. En el caso de que el equipo no funcione, los pacientes del Hospital se derivan al Centro Imat.

VI.1.4 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JUAN A. FERNÁNDEZ

Los estudios de RNM y TAC se realizan los 365 días del año durante las 24 horas y reciben las derivaciones del Sistema de Salud para RNM, turnos personalizados o vía fax.

El Servicio de RNM (se encuentra tercerizado) realiza entre 1500 y 1600 resonancias por mes. Existen demoras en los turnos por la cantidad de pedidos que reciben, las prestaciones para los internados y las urgencias se resuelven inmediatamente.

VI.1.5 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI

El Servicio funciona las 24 horas, los 365 días del año.

VI.1.6 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS HOSPITAL

RAMOS MEJÍA

El tomógrafo dejó de funcionar el 19 de marzo del 2008 y con anterioridad funcionó en forma intermitente.

En el año 2006 se realizó una Licitación Internacional (16/2006), Proyecto PNUD y el 30 de marzo del 2008 se adjudicó la orden de compra N° 39/2008, por la que se adquirieron dos Tomógrafos a la empresa Siemens S.A., uno para el Hospital Ramos Mejía y el otro para el Hospital Pirovano.

VI.1.7 HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGÍA MARIE CURIE

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año. El servicio atiende a los pacientes ambulatorios, internados, derivados del CEDETAC y urgencias e intervencionismos derivados de otros Hospitales.

Al momento del cierre del trabajo de campo, se está realizando una Obra Civil para la instalación de un tomógrafo donado por COAS.

VI.1.8 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO

El 13 de enero del año 2006 comienza la gestión de administración del Servicio por parte del Hospital. El equipo funcionaba las 24 horas, los 365 días del año (guardia activa) hasta el 22 de febrero del corriente año en que dejó de operar por un problema en los tubos.

En el año 2006 se realizó una Licitación Internacional (16/2006), Proyecto PNUD y el 31 de marzo del 2008 se adjudicó la orden de compra N° 39/2008, por la que se adquirieron dos Tomógrafos a la empresa Siemens S.A., uno para el Hospital Ramos Mejía y el otro para el Hospital Pirovano.

VI.1.9 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSÉ MARÍA PENNA

El 9 de enero del año 2006 comienza la gestión de

administración del Servicio por parte del Hospital. El tomógrafo se encuentra fuera de funcionamiento desde el 18 de enero de 2008, efectuándose derivaciones de los pacientes.

VI. 1.10 HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA B. UDAONDO

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año.

El Tomógrafo es del año 1986 y fue instalado en el Hospital en el año 1989. La antigüedad del mismo genera limitaciones de estudio y de diagnóstico.

VI.1.11 HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE

El horario de atención del Servicio de TAC es de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Al momento del trabajo de campo, se realizan un promedio de 60 a 65 tomografías mensuales.

El Tomógrafo fue instalado en el año 2008, comprado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

VI.1.12 HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH

El Servicio de TAC funciona las 24 horas los 365 días del año. Por la gran demanda que tiene este efector, realiza los estudios de los pacientes propios y acepta pocas derivaciones.

Durante el año 2007 el Tomógrafo funcionó en forma intermitente.

VI.2. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

VI.2.1. Red de Diagnóstico por Imágenes

Entre sus funciones evalúa las necesidades de los Recursos Humanos y el estado del Equipamiento, verifica las

	prestaciones realizadas por los equipos tercerizados autorizando los Partes de Recepción Definitivos, ajustándose a la normativa vigente y de los valores acordados, asimismo supervisa el funcionamiento del CEDETAC. Por memo 1078 se creó la Comisión de TAC y RMN la que dependía de la Dirección General Integral de Salud. La finalidad de su creación fue fiscalizar los términos de la licitación 10/98 que dio origen a la contratación de los TC de los Hospitales Durand, Gutiérrez, Piñero y RMN del Fernández (al momento del trabajo de campo se encuentran vencidas dichas licitaciones) y que actualmente actúa como comisión asesora del Director Adjunto de Redes de Salud. La Dirección General de Control de Gestión realiza regularmente informes que elevan a la Dirección General Adjunta de Redes de Salud sobre servicios de tomografía, donde se evalúa la situación y toman acciones respecto a mejoras. VI.2.2. Centro de derivación de turnos de tomografías - CEDETAC- El CEDETAC recibe los pedidos para estudios de TAC y RNM de los Hospitales del Sistema de Salud del GCBA que no tienen el equipamiento o están fuera de funcionamiento, gestiona el otorgamiento de turnos en los Hospitales para la derivación de los pacientes.
Observaciones	A los efectos de evaluar las decisiones adoptadas y las acciones encaradas por la Dirección del Hospital, sobre los aspectos de gestión observados en el Informe Final de Auditoría Proyecto N° 3.04.09 se utilizaron los siguientes criterios: Grado de avance no satisfactorio (No se determinan acciones tendientes a dar solución a la temática observada) Grado de avance insuficiente (Las acciones encaradas resultan insuficientes o inadecuadas) Grado de avance satisfactorio (Las acciones o modificaciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada)

Observación N° 1 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

Comentario del Auditado:

El Ministerio de Salud informa que el Equipo de TAC ingresó al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires y que el servicio es prestado con personal propio del establecimiento asistencial.

Asimismo manifiesta que las TACS son facturadas a las Obras sociales toda vez que el paciente posea cobertura médica.

Por Resoluciones N° 0037/SS/2006 y 0038/SS/2006, cuyas copias certificadas se agregan, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de TAC efectuado por la Firma SERTESA S.A. en el Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano a partir del 9 de enero de 2006.

En virtud de que ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 a cargo de la Dra. Romina Monteleone sita en la calle Tucumán 966 Piso 8° de Capital Federal se tramita la causa N° 26737/06 caratulada “SERTESA S.A. – TOMO IMAGO S.A. s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), EL Ministro de Salud, Dr. Alberto De Micheli, resolvió instruir sumario administrativo a los fines de investigar lo relacionado con las contrataciones y relaciones contractuales sostenidas con las firmas antes citadas mediante Resolución N° 707 de fecha 13 de marzo de 2007.

Comentario de la Auditoria:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto de la disolución de la relación contractual con la firma SERTESA S.A. y de la iniciación de sumario administrativo y acciones legales tendientes a investigar las contrataciones y las relaciones que de ellas se desprenden.

Conclusión: Se resuelve la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 2 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. José M. Penna.

Comentario del Auditado:

El Ministerio de Salud informa que el Equipo de TAC ingresó al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires y que el servicio es prestado con personal propio del establecimiento asistencial.

Asimismo manifiesta que las TACS son facturadas a las Obras sociales toda vez que el paciente posea cobertura médica.

Por Resoluciones N° 0037/SS/2006 y 0038/SS/2006, cuyas copias certificadas se agregan, se dio por finalizada la operabilidad del Servicio de TAC efectuado por la Firma TOMO IMAGO S.A. en el Hospital General de Agudos José María Penna a partir del 9 de enero de 2006.

En virtud de que ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30 a cargo de la Dra. Romina Monteleone sita en la calle Tucumán 966 Piso 8° de Capital Federal se tramita la causa N° 26737/06 caratulada “SERTESA S.A. – TOMO IMAGO S.A. s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), EL Ministro de Salud, Dr. Alberto De Micheli, resolvió instruir sumario administrativo a los fines de investigar lo relacionado con las contrataciones y relaciones contractuales sostenidas con las firmas antes citadas mediante Resolución N° 707 de fecha 13 de marzo de 2007.

Comentario de la Auditoria:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto de la disolución de la relación contractual con la firma TOMO IMAGO S.A. y de la iniciación de sumario administrativo y acciones legales tendientes a investigar las contrataciones y las relaciones que de ellas se desprenden.

Conclusión: se resuelve la observación.

Evaluación: las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 3 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones

con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de RNM en el Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández.

Comentario del Auditado:

Mediante Decreto N° 1005/GCBA/2006 (B.O. N° 2492 de fecha 01/08/2006) se prorrogó por única vez y por el término de doce meses consecutivos a la firma ARGUS Diagnóstico Médico S.A. la prestación del Servicio de RNM. Dicha prórroga venció en el 2007.

La demanda de pacientes con indicación de RMN sin cobertura de Obra Social domiciliados fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se procede a derivarlos a la zona sanitaria correspondiente excepto en casos de urgencia.

Comentario de la Auditoría:

Se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado respecto a que la Dirección cuenta con la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones. Del registro de prestaciones de TAC y RNM no surgen prestaciones no realizadas y derivadas con o sin cobertura médica.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes o inadecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 4 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Parmenio Piñero.

Comentario del Auditado:

El Equipo de TAC se encuentra habilitado por el Ministerio de Salud y Ambiente mediante Disposición N° 198 de fecha 25 de enero de 2006.

Comentario de la Auditoría:

La Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, autorizó el funcionamiento del tomógrafo instalado en el Hospital por Disposición N° 198/2006. No se comprobaron acciones respecto del punto a) de la

observación.

Conclusión: Se mantiene la observación

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 5 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales) Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand.

Comentario del Auditado:

El Hospital cuenta con la nómina del administrativo y profesional (médico y no médico) contratado por la firma adjudicataria (Investigaciones Médicas SA) para la prestación del Servicio.

La Dirección del Establecimiento Asistencial posee copia del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la cual se contrató el Servicio de TAC.

Comentario de la Auditoría:

La Dirección del Hospital exhibió copia del Pliego de Bases y Condiciones y la nómina del personal profesional y no profesional que cumplía funciones en el Hospital al momento del trabajo de campo, se pudo verificar el cumplimiento de lo observado y recomendado.

Conclusión: Se resuelve la observación.

Evaluación: Las acciones encaradas resultan suficientes y adecuadas para revertir la temática observada.

Grado de avance: Satisfactorio.

Observación N° 6 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales): Servicio de TAC en el Hospital General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez.

Comentario del Auditado:

A la fecha no presentó el certificado de Habilitación del Tomógrafo Computado extendido por el Área de Radio Física Sanitaria del Ministerio de Desarrollo social y Salud.

Comentario de la Auditoría:

Se constató que el Servicio recibió el último control por parte

de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, el 31 de marzo del 2008, sin observaciones a su funcionamiento, pero no extendió el certificado de habilitación. No se observan acciones respecto del punto b) de la observación.

Conclusión: Se mantiene la observación

Evaluación: Las acciones encaradas resultan insuficientes.

Grado de avance: Incipiente.

Observación N° 7 (PROYECTO N° 3.04.09 – Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en hospitales) : Observaciones sobre el ambiente de Control Interno

7.1) En general

Debilidad de la Normativa, no especifica los aspectos que deben someterse a fiscalización y Control.

7.2) En particular

7.2.1) Coordinación de Redes de Salud

Desconoce funciones establecidas para esa Coordinación en el Punto 4 del Anexo 1 de la Resolución N° 1567/SS/02

7.2.2) Comisión de TAC y RNM

Desconoce funciones establecidas para ella en la Normativa que determina su creación – Resolución 1014/SS/00- así como los Pliegos de las Contrataciones directas de los Servicios de TAC de los Hospitales Penna y Pirovano

7.2.3) Dirección Control de Gestión

Se evidencia un primer período de 22 meses y un segundo período de 9 meses sin Auditorías y Control de los Servicios de TAC tercerizados, lo que implica falta de ejercicio de su función en relación a los Servicios de TAC y RMN tercerizados.

7.2.4) Dirección del Hospital

La fiscalización es realizada por niveles inferiores a la Dirección repitiéndose la falta de Control sistemático por parte de la Dirección.

7.3) Pago de los servicios prestados en el año 2002 a 2004

▪ En las prestaciones efectuadas en los Hospitales Penna y Pirovano, se observa que en los PRD y la documentación obrante en los legajos de pago, durante el periodo 2002, existen discriminadas prestaciones sin cargo, que en la liquidación final también fueron abonadas.

Comentario del Auditado:

Se carece de información fehaciente en esta Dirección Control de Gestión, sobre si se mantienen vigentes los convenios observados, pues no se ha recibido comunicación alguna.

Se deja expresa constancia, que esta unidad no ha intervenido, en ninguna tramitación relacionada a los convenios (firma y eventuales modificaciones, agregados, etc.)

Comentario de la Auditoría:

La evaluación respecto de la observación y recomendación N° 7 es que no se ha modificado completamente respecto del momento del informe de origen.

La Dirección Control de Gestión reconoce que no se ha recibido ninguna comunicación de la superioridad y los sectores involucrados, comentarios, o cualquier otra cuestión desconociendo si han producido acciones por lo que lo observado oportunamente por la Auditoría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no ha sufrido modificaciones.

Según las evaluaciones realizadas de los controles internos, éstos divergen en los Hospitales, es decir, no existe un sistema único y uniforme. La situación no ha variado ya que no diseñaron un registro centralizado, dentro de los hospitales, en donde figuren los datos básicos desde el pedido hasta la recepción de los estudios, con indicación del “control de aceptación” y de ser necesaria, la derivación.

La Comisión de TAC y RMN tampoco ha actuado respecto a gestionar la autorización para la puesta en marcha del Servicio y la habilitación de los equipos, según lo establecen las Órdenes de Compra.

Lo observado en el punto 7.3. fue resuelto en las acciones legales iniciadas y mencionadas precedentemente en los comentarios de la Auditoría para las observaciones 1) y 2).

	Conclusión: Se mantiene la observación Evaluación: No se determinan acciones tendientes a dar solución a la temática observada. Grado de avance: No satisfactorio. <table><tr><td>Total ítems</td><td>7</td><td>%</td></tr><tr><td>Ítems Resueltos</td><td>3</td><td>43%</td></tr><tr><td>Ítems que se mantuvieron</td><td>4</td><td>57%</td></tr></table>	Total ítems	7	%	Ítems Resueltos	3	43%	Ítems que se mantuvieron	4	57%
Total ítems	7	%								
Ítems Resueltos	3	43%								
Ítems que se mantuvieron	4	57%								
Conclusión	La Salud Pública es un derecho fundamental, que debe abarcar a todos los ciudadanos por igual. Para garantizarla es indispensable la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento de TAC y RNM de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de elevar la calidad de atención de sus usuarios. Como se ha puesto de manifiesto en el presente informe, la tecnología que poseen los hospitales porteños caducó. A esto se suma que no existen contratos vigentes de mantenimiento correctivo y preventivo para la aparatología existente y que el tiempo de reparación se acrecienta debido a que es muy difícil (y a veces imposible) conseguir repuestos ya que algunos equipos han dejado de fabricarse. Para suplir las falencias y realizar las prestaciones, los pacientes deben ser trasladados hacia los lugares donde se cuenta con Servicios habilitados y en funcionamiento, provocándoles incomodidad y demora en los turnos. La gestión y tecnología de los servicios de diagnóstico en la Ciudad, ameritan un análisis profundo de eficiencia, economía y eficacia, con especial atención a la obsolescencia de los equipos que se manifiesta en la continua salida de operatividad de los mismos.									